DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 090-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 148-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA y la opinión favorable sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - DRTCA - Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, con autonomía presupuestal y administrativa con dependencia, normativa y funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Oficio N° 016-2023-MDAV/A de fecha 23 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación para apoyo con Maquinarias como Motoniveladora y Rodillo para emergencia anexando para ello su propuesta;

Que, mediante la Opinión Legal N° 004-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ de fecha 24 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica se ha pronunciado que la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la DRTCA y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para apoyo de Maquinaria Motoniveladora y Rodillo para el Mantenimiento de Vías en Emergencia, solicitado por el Alcalde Distrital de Acos Vinchos, se encuentra ajustada a normas de la materia y consecuentemente, viable su suscripción;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa libre de libre adhesión y separación;

Que, la Directiva General N° 001-2016-GRA/GR-GRPPAT-SGDI-Directiva, Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y las Entidades Públicas y Privadas; establece los procedimientos para la suscripción de convenios en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho y las Direcciones Regionales Sectoriales que lo conforman, como es la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la DRTCA, sobre la naturaleza de la institución, señala que es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Infraestructura del GRA con competencias compartidas en materia de Transportes y Comunicaciones;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 090-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 MAR 2023

Que, el artículo 15 inciso l) del ROF, establece entre las funciones específicas del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, suscribir contratos, convenios y demás documentos vinculados con la gestión de la Entidad; por ello con fecha 08 de marzo del 2023 se ha suscrito el convenio de cooperación interinstitucional entre las entidades públicas precitadas, suscribiendo con sus firmas el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos Sr. Oscar Sulca Coronel y el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. Dicho documento suscrito no considera la transferencia de recursos económicos presupuestales, ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-201-JUS, Manual de Organización y Funciones-MOF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 019 y 033-2023-GRA/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSVINCHOS; suscrito con fecha 08 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del convenio.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Dirección de Administración, Unidad de Equipo Mecánico, Oficina de Patrimonio Fiscal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional